



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”



GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

31 DE OCTUBRE DE 2023

AÑO DOS

NÚMERO TREINTA Y UNO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México"

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

SUMARIO

- MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- ADICIÓN DEL ARTICULO 147 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- GRATIFICACIÓN ESPECIAL POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, A QUIENES LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCONCENTRADA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO TAMBIÉN, LA REALIZACIÓN DE AJUSTES PRESUPUESTALES Y CONTABLES PARA CUBRIR SU COSTO TOTAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

2



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

Que derivado de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo octavo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar de la siguiente forma:

3

Artículo 5.- ...

...
...
...
...
...
...
...

Los entes públicos del Estado garantizarán el derecho humano a una vida libre de violencia a las infancias, adolescencias y mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; debiendo observar en la elaboración y ejecución de políticas públicas, los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, la libertad y el desarrollo integral, a través de los principios ya reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

...

...

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a la “LXI” Legislatura del Estado de México para que conozca el sentido de la votación que emitió el Ayuntamiento respecto de la Minuta Proyecto de Decreto.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Que derivado de la Sexagésima Segunda Ordinaria de Cabildo de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DEL ARTICULO 147 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 147 Bis.- El Estado de México garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a todos los servidores públicos de la Entidad, en las condiciones previstas en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a la “LXI” Legislatura del Estado de México para que conozca el sentido de la votación que emitió el Ayuntamiento respecto de la Minuta Proyecto de Decreto.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

Que derivado de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE UNA GRATIFICACIÓN ESPECIAL POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, A QUIENES LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCONCENTRADA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO TAMBIÉN, LA REALIZACIÓN DE AJUSTES PRESUPUESTALES Y CONTABLES PARA CUBRIR SU COSTO TOTAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos otorgar una gratificación especial por el día del servidor público, a quienes laboran en la administración pública central y desconcentrada del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) por única ocasión, en la segunda quincena del mes de octubre; así como también, la realización de ajustes presupuestales y contables para cubrir su costo total con recursos del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a las áreas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

5

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México”

José Jesús Cedillo González
Presidente Municipal

Elisa Juan Laureano
Síndica Municipal

Iván Gómez Gómez
Primer Regidor

Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora

Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor

6

Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora

Leilani Aylin López González
Quinta Regidora

Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Sexta Regidora

Rigoberto Hermenegildo Segundo
Séptimo Regidor

Oscar Carrillo Nieto
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta Municipal

31 de octubre de 2023



31/2023